Soacha, noviembre 29 de 2023.

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal
Soacha

ASUNTO: Solicitud recomendación al Comité de Contratación Adición No. 01 - Contrato No. 4106 de 2023.

Cordial saludo para todos,

De manera respetuosa solicito se incluya en el próximo Comité de contratación la siguiente solicitud:

OBJETO	TIPO DE SOLICITUD	PLAZO PRÓRROGA O SUSPENSIÓN	VALOR ADICION	TRAZABILIDAD DEL CONTRATO
Contrato No. 4106 del 24 de - octubre de 2023. Objeto del Contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO INTEGRAL PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MULTICARGAS DE LA ALCALDIA DE SOACHA"	Adición No. 01		CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)	**Modalidad de selección:** selección abreviada de menor cuantía SAMC-042-2023 – Contrato No. 4106 de 2023 **Contratista:** Unión temporal Agromaq 90/10 con Nit 901718697- 4 **Fecha de suscripción del contrato:** 24 DE OCTUBRE DE 2022. **Valor inicial:** CUATROCIENTOS MILLONES M/CTE ($400.000.000). **Adición 1;** por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) **Plazo inicial de ejecución:** 60 DIAS. **Fecha de inicio:** 31 DE OCTUBRE DE 2023 **Fecha de finalización** 31 de DICIEMBRE de 2023.

Cordialmente,

LUZ MARINA GALINDO CARO
SECRETARIA GENERAL- ORDENADORA DEL GASTO

L. ROSSANA CUADROS BOHORQUEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 4106 de 2023

Reviso: Heidy Narváez – Profesional Universitario - secretaria general
Reviso: Laura Suarez – Profesional Universitario – sec. general

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN No. 01, AL CONTRATO No. 4106 DEL 2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO INTEGRAL PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MULTICARGAS DE LA ALCALDIA DE SOACHA".

1. JUSTIFICACION TECNICA

Dentro de las funciones de la secretaria general está la de asesorar al alcalde en la Gestión Administrativa; dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas para atender las necesidades de recursos humanos, servicios generales y de transporte, adquisición y suministro de bienes e insumos, manejo de archivo central, regulación de los contratistas de aseo y seguridad, mantenimiento de vehículos y maquinaria y del Sistema de Informática y Tecnología, entre otros.

Que la secretaria general dentro de su misionalidad tiene a cargo el mantenimiento y preservación de las camionetas, volquetas, maquinaria amarilla, vehículos de bomberos, maquinaria agrícola, motocicletas y vehículos de propiedad de la Alcaldía Municipal.

Que la Administración Municipal ha venido adelantando innumerables esfuerzos en el mantenimiento de las vías y en la rehabilitaciones de las mismas, así como el desarrollo de actividades en procura del bienestar de la comunidad; de igual manera, se ha realizado el mantenimiento rutinario y preventivo de la red vial terciaria y secundaria del Municipio, situaciones que han permitido la movilidad de productos lo cual genera un crecimiento dinámico de la economía, permitiendo así que las comunidades accedan a los beneficios en salud, educación, recreación, movilidad, seguridad entre otros. Por lo anterior no sería posible realizar las diferentes actividades propuestas en el Plan de Desarrollo "El Cambio Avanza 2020 – 2023", si no se cuenta con un parque automotor en óptimas condiciones.

Para lograr el buen funcionamiento de la maquinaria amarilla, pesada, agrícola y demás vehículos, se hace necesario contar con recurso para el mantenimiento de estos mismos, que cubran las necesidades de todo el parque automotor, lo anterior para continuar con la ejecución del plan de trabajo de cada una de las secretarias de la alcaldía municipal.

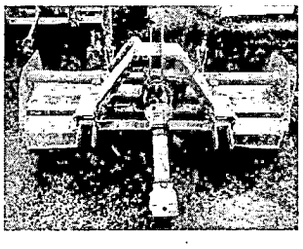
Que, durante el desarrollo del contrato a la fecha, se ha ejecutado sin contratiempos, que la secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, manifiesta necesidades para reparación de maquinaria e implementos agrícolas, para lo cual destina **CUARENTA MILLONES M/CTE ($40.000.000)**, con el fin de apoyar el proceso de mantenimiento correctivo e incluir de acuerdo con priorización. Cabe resaltar, que la fecha de finalización del contrato es el 31 de diciembre de 2023.

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN No. 01, AL CONTRATO No. 4106 DEL 2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO INTEGRAL PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MULTICARGAS DE LA ALCALDIA DE SOACHA".

Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal durante el Administración "El Cambio Avanza", manifiesta que han realizado más de 1.689 horas de servicio mecanización de suelo (tractor) durante lo corrido del plan de Gobierno, qué, dada la importancia de este servicio y la ayuda que representa para los agricultores en el ahorro monetario de trabajo del suelo e innovación en la tecnificación en esta labor.

A partir del mes de junio de la vigencia 2022 se implementó la prestación del servicio de mecanización y preparación de suelos sin costo al productor, esta medida ocasionó un aumento exponencial en las solicitudes, recibiendo en el último semestre de la vigencia, 116 solicitudes que representan 964,5 horas de trabajo en terreno, actividad que han generado desgaste de la maquinaria y los implementos agrícolas en tiempos más cortos, los cuales son indispensables en términos de calidad y operabilidad para la prestación del servicio.

Qué, una vez revisada la necesidad de la Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, atendiendo la priorización, es importante tener en cuenta que los mantenimientos preventivos se encuentra incluidos en el proceso en ejecución, por lo anterior, el recursos asignados por esta secretaria será asignado para mantenimientos correctivos, qué de acuerdo con la información reportada por los operarios de la maquinaria agrícola y de la cotización del contratista, las reparaciones contempladas en la adición serán así:

VEHICULO / IMPLEMENTO	CARACTERISTICA	ESTADO	REGISTRO
Retovator	SIGMA	1- Cambio tornillería del vástago ampliador principal 2- Soldadura general y refuerzo platina 3- Suministro e instalación empaque en carnaza 4- Suministro tornillería tapa 5- Cambio de platines 6- Cambio platos 7- Suministro rodamiento 8- Ajuste general y ensamble	
Retovator	MASCHIO	1 -Arreglo clutch de rotovator (pastillas) 2- Azadones 3- Tornillos	

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN No. 01, AL CONTRATO No. 4106 DEL 2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO INTEGRAL PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MULTICARGAS DE LA ALCALDIA DE SOACHA".

VEHICULO / IMPLEMENTO	CARACTERISTICA	ESTADO	REGISTRO
		4- Reparación general 5- Juego de rodamientos 6- Reconstruir ajustes de rodamiento de eje platos 7- Retenedores y empaque 8- Fabricación de guardapolvos	
Renovadora de pradera	INAMEC	1- Cambio rodamientos a ruedas guía 2- Revisión de cadenas y piñones de trasmisión 3- Suministro de ganchos con sus calzas 4- Fabricación tapa superior a tolva 5- Suministro manguera de siembra 6- Desmonte de ruedas para mantenimiento	

Qué, la priorización y los implementos priorizados a intervenir, fueron consensuados con la Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal.

Así mismo se solicita incluir dentro de las obligaciones del operador de mantenimiento se realice las revisiones técnicas mecánicas y de emisiones contaminantes a los vehículos del parque automotor de la administración municipal que lo requiera.

1. JUSTIFICACION JURÍDICA

En Colombia, las entidades del Orden Nacional tienen dentro de sus obligaciones, velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las entidades públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, la Ley 42 de 1993, la cual regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen en los artículos 101 (derogado por el Art. 166 del 403 de 2020) y 107 consagran la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de estos.

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN No. 01, AL CONTRATO No. 4106 DEL 2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO INTEGRAL PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MULTICARGAS DE LA ALCALDIA DE SOACHA".

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*.

Que por Decreto Municipal No. 158 de 2021 el Alcalde Municipal de Soacha, delego en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales, así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad en cada una de las Secretarias de Despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual, y post contractual para la celebración, suscripción, adición, prorroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad, y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativo suscritos con personas naturales o entidades públicas y privadas.

Que con el fin de propender por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, con aplicación de los principios de eficiencia y transparencia, es necesaria proveer los servicios que permitan el cumplimiento de las actividades y funciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el proceso de mejoramiento continuo de la imagen de la entidad tanto a nivel interno, como ante los entes de control.

Que, el Código Único Disciplinario, establece como deberes de los servidores públicos vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

El **Contrato No. 4106 de 2023** está vigente y se viene desarrollando en el marco de la Ley, a la fecha, cuenta con recursos para la celebración de la presente adición toda vez que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Que el parágrafo Único del articula 40 de la Ley 80 de 1993, establece que "*...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor expresado este en salarios mínimos legales mensuales*", aclarándose que, con el valor a adicionar, no se estaría superando dicho porcentaje, por tal razón es viable la Adición No. 1 al Contrato No. 4078 de 2023.

1. JUSTIFICACION FINANCIERA

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN No. 01, AL CONTRATO No. 4106 DEL 2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO INTEGRAL PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MULTICARGAS DE LA ALCALDIA DE SOACHA".

A la fecha no se ha realizado Adición al **Contrato No. 4106 de 2023** con la compañía **UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10.** Que el valor inicial del **Contrato No. 4106 de 2023** fue por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES M/CTE ($400.000.000) M/CTE.** La Adición No. 1 se proyecta por **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$400.000.000
VALOR 50% DEL CONTRATO	$200.000.000
PROYECCION ADICION No. 1	$40.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$440.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente solicitud de Adición No. 1, está respaldada por el CDP No. 8895 de noviembre 21 de 2023, por un valor de CUARENTA MILLONES M/CTE ($40.000.000) M/CTE, documento expedido por la Dirección de Presupuesto de la secretaria de Hacienda.

Para constancia de lo anterior, se firma en Soacha – Cundinamarca el veintinueve (29) del mes de noviembre de dos mil veinte tres (2023).

Cordialmente,

LUZ MARINA GALINDO CARO
SECRETARIA GENERAL- ORDENADORA DEL GASTO

L. ROSSANA CUADROS BOHORQUEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 4106 de 2023

Apoyo Técnico: Jennifer Mendoza. Secretaria de Ambiente – Andrés González Tunjo. Secretaria General. Cto 2554 de 2023.
Reviso: Heidy Narváez – Profesional Universitario - secretaria general
Reviso: Laura Suarez – Profesional Universitario– secretaria General

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal **2023**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 8895

Fecha de Expedición: 21 noviembre 2023 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS Y DESARROLLO RURAL - SAMDR

Objeto: ADICION Y PRORROGA No.1 DEL CONTRATO No.4106 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO INTEGRAL PARA VEHICULOS , MOTOCICLETAS, EQUIPO Y MAQUINARIA MULTIMARCAS DEL ALCALDIA DE SOACHA CUNDINAMARCA BMP2023257540141.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0114 - 2.3.17.02.010.141.2.3.2.02. 02.008.8714101 - 2	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores para transporte público (autobuses y microbuses) **Recurso Propio-Libre Destinación** ORDINARIO	$ 40.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	$ 40.000.000,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboró: GPUENTESL